



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 502234089001-2020-00044-00.
Demandante: LEONARDO ANOTNIO REAL LOAIZA
MARITZA REAL LOAIZA
ANGIE LIZETH REAL GOMEZ
Causante: JORGE ANTONIO REAL CASTILLO

Conforme el poder allegado a este despacho el día veinticuatro (24) de marzo del 2022, le reconoce personería jurídica al abogado **ENDER FERLEY OROZCO EJE**A, con Tarjeta Profesional No.309770 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la heredera **ANGIE LIZETH REAL GOMEZ**, en la forma y términos del mandato conferido.

Remítase el expediente digital para su conocimiento, a fin de que efectúe el pronunciamiento correspondiente. **Se fija para el 20 de abril de 2022 a las 2:00 p.m. continuación de la audiencia.**

Finalmente entérese a las partes sobre el particular.

NOTIFIQUESE,


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CUBARRAL- META
Cubarral (Meta) - marzo 24 de 2022
La anterior providencia se encuentra anotada en el expediente en la ESTADO N° 10 de esta misma fecha
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO Secretaria